



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

PROCEDIMIENTO

“LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-CGB-04)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Claudia Ruiz Massieu Salinas.
Secretaria.

Marco Antonio García Castro.
Oficial Mayor.

Raúl González Valadez.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Carlos Mario Santibáñez Mata.
Comisionado Mexicano de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Héctor Pozos Ramírez.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales - DGPOP.

Gabriel García Reyes Retana.
Subdirector Jurídico - Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Antonio Estévez Lozano.
Subdirector de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Paulina Maldonado García.
Analista - DGPOP.

Junio de 2016

PR-CGB-04

Versión 3

	Procedimiento	PR-CGB-04
	Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Página: 2 de 9
		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

1. Propósito

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y sistemática las operaciones que se necesitan para efectuar los levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 89, fracción X). D.O.F. 05 febrero 1917.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala (artículos X, inciso e y XI, inciso h). Entrada en vigor 17 julio 1990.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 28, fracción IV). D.O.F. 29 diciembre 1976.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 49 y 51, fracciones II y IV). D.O.F. 08 enero 2009.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13 marzo 2012.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades

El Titular de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado de Guatemala: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

DCHCA: Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.

SCRIS: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México- Guatemala.

Sección Mexicana CILA (SM CILA): Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SG: Sección Guatemalteca.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CGB-04
	Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Página: 3 de 9
		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

6. Políticas y lineamientos

1. El Titular de la Sección Mexicana CILA deberá conocer oportunamente el inicio de los trabajos topográficos para determinar la posición de la desembocadura del río Suchiate para que éste, a su vez, informe en tiempo y forma al Comisionado de Guatemala.
2. El levantamiento topográfico de la desembocadura del río Suchiate, así como los planos elaborados de dicho levantamiento deberán ser revisados minuciosamente por ambas Secciones de la Comisión, con el objeto de evitar alguna inconformidad posterior de los gobiernos de cada país.
3. La Dirección de Cuencas Hidrológicas y Coordinación Administrativa deberá efectuar un control riguroso durante el proceso de elaboración de los planos relacionados con la posición de la desembocadura del río Suchiate.
4. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
5. En el caso de actas, una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Guatemala la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Guatemala avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
6. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

	Procedimiento		PR-CGB-04
	Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate		Fecha: 24/06/2016
			Versión: 3
			Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	

7. Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Informa por oficio al Comisionado de Guatemala la fecha en que darán inicio los trabajos topográficos para determinar la posición de la desembocadura del río Suchiate.	- Oficio.
2.		Instruye al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo para iniciar los trabajos topográficos de la desembocadura del río Suchiate.	
3.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Organiza los trabajos de campo y contacta con las autoridades de la Sección Guatemalteca de la Comisión para la participación conjunta del personal de ambas Secciones de la Comisión en el levantamiento topográfico programado.	
4.		Da instrucciones al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate para ubicar la posición de la desembocadura del río Suchiate.	
5.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Ubica la posición de la desembocadura del río Suchiate, dirige y supervisa los trabajos de la brigada de campo de la Sección Mexicana CILA, de acuerdo a la poligonal existente.	
6.		Revisa los registros de campo conjuntamente con el personal de la Sección Guatemalteca.	- Registros de campo.
7.		Corrige los registros de campo y efectúa la transformación de la poligonal topográfica a valores geodésicos, y los presenta al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo al concluir el levantamiento topográfico.	- Registros de campo.
8.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Recibe registros y da instrucciones al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate para la elaboración de los planos a escala 1:2000 o 1:10000.	- Registros de campo.



	Procedimiento	PR-CGB-04
	Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 5 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

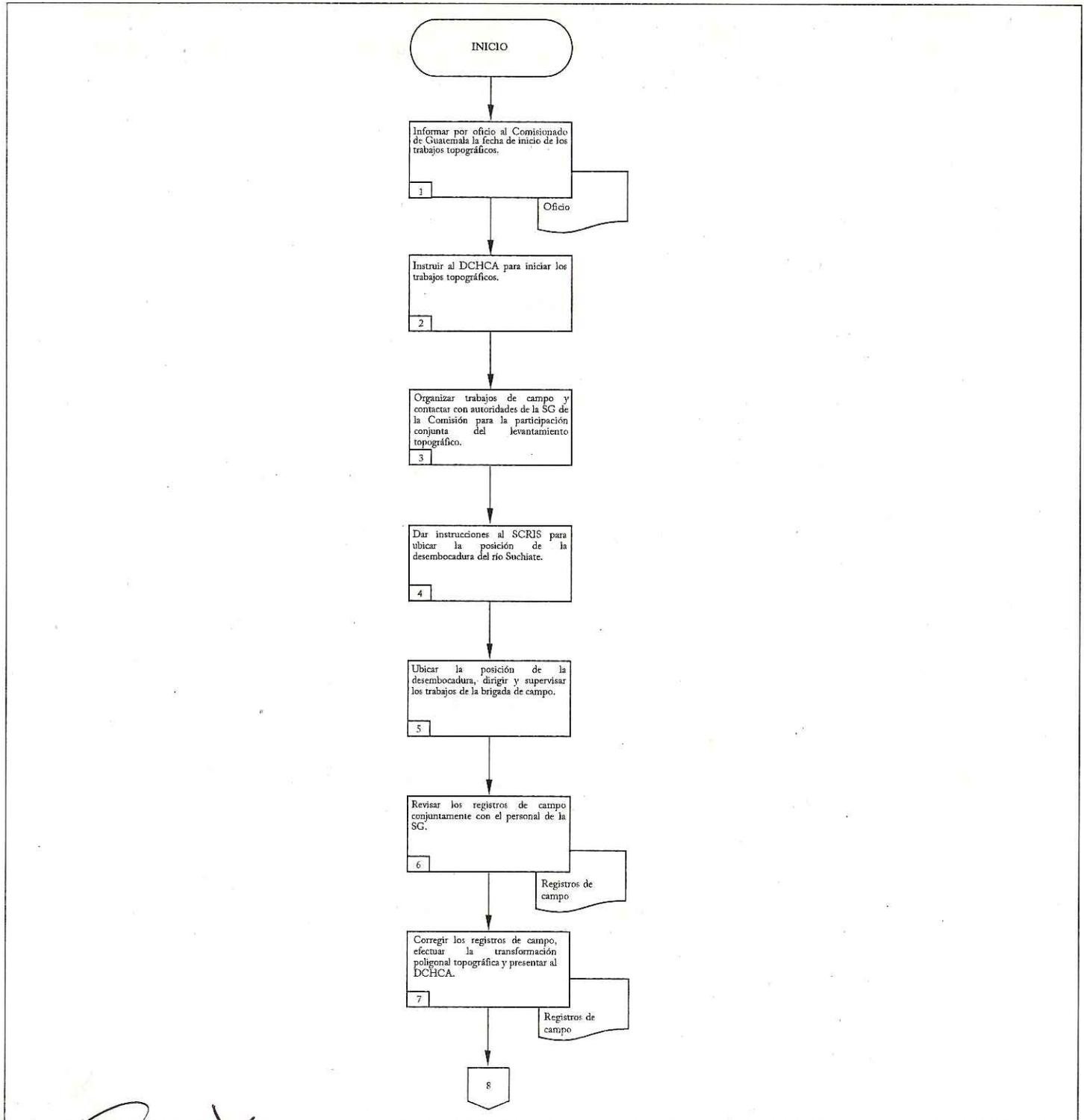
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Supervisa y revisa la elaboración de los planos, de acuerdo a los valores geodésicos obtenidos, y entrega al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.	- Planos.
10.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Revisa los planos.	- Planos.
11.		¿Se aprueban los planos?	
		No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 13.	
12.		Asienta modificaciones, y entrega planos para su corrección al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate. Regresa a la actividad número 9.	- Planos.
13.		Inicia los trabajos topográficos para determinar la posición de la desembocadura del río Suchiate en coordinación con el Comisionado de Guatemala.	- Planos.
14.		Elabora informe correspondiente y entrega al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Informe.
15.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe informe y con oficio distribuye de la siguiente manera: Original.-Subsecretaría para América Latina y el Caribe. 1ª Copia.-Embajada de México en Guatemala. 2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe. 3ª Copia.-Archivo General. 4ª Copia.-Expediente.	- Informe. - Oficio.
		Fin de procedimiento.	

Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

8. Diagrama de flujo (continúa).



[Handwritten signature]



Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate

Fecha: 24/06/2016

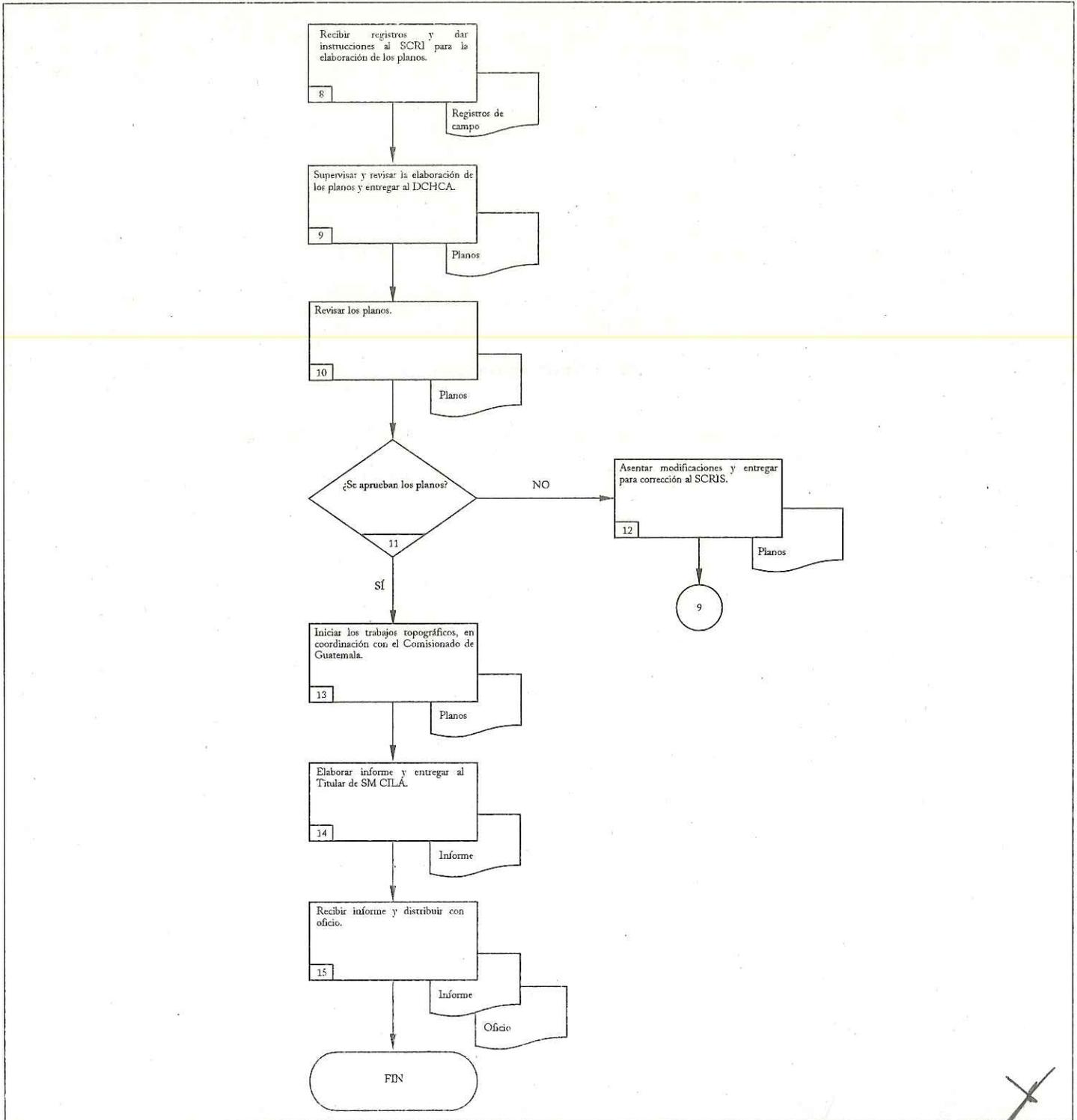
Versión: 3

Página: 7 de 9

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

8. Diagrama de flujo.



	Procedimiento	PR-CGB-04
	Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 8 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

9. Formatos y/o anexos

El presente procedimiento no incluye formatos y/o anexos.

	Procedimiento	PR-CGB-04
	Levantamientos Topográficos de la Desembocadura del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Página: 9 de 9
		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente documento sustituye al procedimiento Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate, de junio de 2008, versión 2, mismo que forma parte integral del Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 27 SEP 2016 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS
COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y
GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

SECRETARÍA

Firma autógrafa

Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Marco Antonio García Castro

COMISIONADO MEXICANO DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE
MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

Firma autógrafa

Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Mtro. Raul González Valadez

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR PARTE
DE LA CILA

Firma autógrafa

C. Gabriel García Reyes Retana
Subdirector Jurídico

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
INSTITUCIONALES

Firma autógrafa

Lic. Héctor Pozos Ramírez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2016

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 SEP 2016

VERSIÓN: _____

3